



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 474-2024-MPH-A-GM

Huarney, 24 de julio del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El Informe N° 411-2024-MPH-A-GM-GSCyGA/SGGA, de fecha 17 de julio del 2024; y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 403-2024-MPH-A-GM-GSCyGA/SGGA, 12 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS" PARA EL DISTRITO DE HUARMEY-2024**, indicando que la entidad está participando del COMPROMISO 3: IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS – 2024, en el cual se nos ha designado 4 indicadores:

- INDICADOR 3.2., Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados.
- INDICADOR 3.3., Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados.
- INDICADOR 3.4., Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos de acumulación de residuos sólidos municipales.
- INDICADOR 3.5., Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos con criterios técnicos mínimos de operación en áreas degradadas por residuos sólidos municipales.

Aprobados con Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01, se aprueban fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Tramo I para el año 2024.

Remite el presente plan para su respectiva evaluación y aprobación, por el monto de S/ 130,200.00 soles, para el cumplimiento del presente plan, para su respectiva evaluación y si cuenta con disponibilidad presupuestal y asignación presupuestal.

Que, mediante Informe N° 01500-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha de recepción 17 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS" PARA EL DISTRITO DE HUARMEY – 2024**, que se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de la entidad para el ejercicio fiscal 2024, y se informa que si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 130,200.00 Soles en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Programa de Incentivos, Meta (0006);



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 474-2024-MPH-A-GM

Que, mediante Informe N°411-2024-MPH-A-GM-GSCyGA/SGGA, de fecha 17 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Gerencia Municipal el **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS" PARA EL DISTRITO DE HUARMEY – 2024**, con todos los actuados para su respectiva evaluación y aprobación mediante resolución gerencial.

Que, mediante Memorándum N° 2009-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 18 de julio del 2024, el Gerente Municipal corre traslado el presente expediente, sobre la Aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS" PARA EL DISTRITO DE HUARMEY – 2024**, por lo que solicita la Opinión Legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 0651-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 19 de julio del 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal, en el que **CONCLUYE**: Que, estando a lo expuesto y al amparo de la normatividad vigente OPINO, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debería:

- 4.1 **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS" PARA EL DISTRITO DE HUARMEY – 2024**, con un presupuesto de S/ 130,200.00 (Ciento Treinta Mil Doscientos con 00/100 Soles), el mismo que como anexo forma parte integrante del presente informe.
- 4.2 **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el debido cumplimiento del **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS" PARA EL DISTRITO DE HUARMEY – 2024**, bajo responsabilidad funcional y administrativa;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú precisa que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, lo que desde una perspectiva constitucional, se traduce en la obligación de los propios particulares, de mantener las condiciones en que la vida humana exista en un entorno ambientalmente digno y aceptable donde las personas puedan disfrutar en un ambiente en que sus elementos se desarrollen e interrelacionan de manera natural y armónica;

Que, el Artículo 6° inciso i) del Decreto Legislativo N° 1278; Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; menciona que se debe establecer gradualmente la segregación en la fuente de residuos



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 474-2024-MPH-A-GM**

municipales y el recojo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se genere riesgos ambientales significativos.

Que, el literal h) del numeral 24.1 y el literal d) del numeral 24.2 del artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por Decreto Legislativo Nº 1501, establecen que la segregación de residuos de gestión municipal y no municipal es obligatoria y debe realizarse en la fuente de generación. Las Municipalidades en materia de manejo de residuos sólidos son competentes y responsables respecto a implementar obligatoriamente Programas de Segregación en la Fuente y la Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada.

Que, el artículo 49º del Decreto Legislativo Nº 1278, señala: El MINAM establece metas anuales para la valorización de residuos municipales, las cuales se sustentan en el sistema de recolección selectiva para su posterior comercialización y/o recuperación, reutilización o reciclaje. El cumplimiento de las metas es verificado por el MINAM.

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 138-2021-MINAM, el Ministerio del Ambiente (MINAM) aprueba la Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, la misma que establece en el numeral 6.3., Fase de Implementación, que una vez aprobado el Programa con el Decreto de Alcaldía, el Equipo Técnico Provincial (ETP) o Equipo Técnico Municipal (ETM) inicia la organización de los recursos (humanos y financieros) para su implementación en campo, siendo que para ello, se debe seguir, entre otros pasos: i) la elaboración de un Plan anual de trabajo a fin de definir las acciones y/o tareas a desarrollar para la implementación y continuidad de las actividades consignadas en el Programa, precisándose que dicho Plan tiene una vigencia anual, y su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año; y, ii) la aprobación del Plan anual de trabajo deberá materializarse mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a los procedimientos establecidos en cada municipalidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº318-2024-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I II y III correspondiente al año 2024; y con Resolución Directoral Nº0006-2024-EF/50.01, se aprueban las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Tramo I - 2024.

Que, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huarmey, es la unidad orgánica encargada de asegurar los servicios públicos de recolección de residuos sólidos, barridos de calles y pistas, en donde tiene como misión el asegurar un óptimo servicio de limpieza pública que brinde a los ciudadanos un ambiente seguro y agradable para el desarrollo de sus actividades cotidianas y del cuidado de su salud; la misma que, con Informe Nº0403-2024-MPH-A-GM-GSCyGA/SGGA, remite el PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO



Municipalidad Provincial
de Huaramey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 474-2024-MPH-A-GM

3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS" PARA EL DISTRITO DE HUARMEY-2024, que tiene como OBJETIVO y META cumplir el II TRAMO del COMPROMISO 3 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS-2024" del Plan de Incentivos 2024.



Que, según la Ley N°31953 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala en su artículo 4°, numeral 4.2: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios (...); en el presente caso, dicho Plan de Trabajo cuenta con disponibilidad presupuestal, según el Informe N°01439-2024-MPH-A-GM-GPP.



Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial y de la Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM; Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019-MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huaramey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH del 29 de enero del 2019, corresponde al Gerente

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS" PARA EL DISTRITO DE HUARMEY – 2024, con un presupuesto de S/ 130,200.00 (Ciento Treinta Mil Doscientos con 00/100 Soles), el mismo que como anexo forma parte integrante del presente informe.



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaramey, el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS" PARA EL DISTRITO DE HUARMEY – 2024, bajo responsabilidad funcional y administrativa;

Artículo 3°.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos que componen el PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS" PARA EL DISTRITO DE HUARMEY – 2024, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, debiendo presentar INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDAD, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de culminada cada actividad e INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE TRABAJO a la culminación de su ejecución, en el plazo de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad funcional y administrativa.





Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 474-2024-MPH-A-GM

Artículo 4º. - NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 5º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Fidel Barreto
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL



www.munihuarmey.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarmey, Huarmey 01 Perú